



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A

De conformidad con el artículo 10, numeral 10 de la Ley De Acceso a La Información Pública Decreto 57-2008

La información relacionada con los procesos de adjudicación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos e indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

Durante el mes de ABRIL del año 2,026, se realizó dos adjudicaciones y está en proceso 2 procesos de adjudicación en la modalidad de licitación y de cotización.



Josue García Lainez
Director Municipal de Planificación



LIBRO DE ACTAS PARA LA JUNTA DE LICITACIÓN

Acta De Adjudicación Número 04-2026. En el municipio de San Rafael Pétzal, departamento de Huehuetenango, siendo a las once horas del día miércoles catorce de enero del año dos mil veintiséis, constituidos en el Auditorium Municipal los señores integrantes de la Junta de Licitación de la Municipalidad de San Rafael Pétzal, departamento de Huehuetenango, quienes acreditamos nuestra calidad con el nombramiento contenido en el libro de actas de Sesiones Municipales, en su uso se encuentra el Acta Número 01-2026, Punto Octavo, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada por el honorable concejo municipal el día cinco de enero de dos mil veintiséis, como miembros para integrar la Junta de Licitación de la Municipalidad de San Rafael Pétzal, Huehuetenango, los señores: Walfre Thomás Pérez Sales Encargado de Contabilidad; Alex Omar Pérez Sales Oficial II de la Dirección Municipal de Planificación; Lucita Elizabeth Ordóñez Gómez Directora DIMSAN, Heidy Yanira Jerónimo Morales Oficial I de Secretaría Municipal y Nancy Idalma García Morales Oficial II de Secretaría Municipal, con el objeto de calificar de conformidad con la legislación vigente la única oferta presentada por la empresa participante y adjudicar si es conveniente a los intereses municipales del proyecto denominado: **"AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA EL ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO"**. Que se registró con el Número Operación Guatecompras -NOG- Veintiocho millones seiscientos cuarenta y un mil setenta y ocho (28641078). Procediéndose de la siguiente manera: **PRIMERO:** La señora Lucita Elizabeth Ordóñez Gómez miembro titular de la Junta de Licitación Municipal da a conocer que en esta oportunidad corresponde darle continuidad a lo actuado en el Acta de Recepción de Ofertas Número 02-2026 de fecha siete de enero de dos mil veintiséis, donde se dejó constancia de la recepción de la oferta, **SEGUNDO:** El señor Alex Omar Pérez Sales indica que se procede a calificar la única oferta presentada por la empresa: **"CONSTRUCTORA ALIAN, SOCIEDAD ANONIMA"** como representante legal a Shirley Alejandra Miranda, NIT 2386043K, dirección; 4ª Avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, 8vo nivel oficina 8 G, Guatemala, con un monto ofertado de; NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q 9,989,849.75) y el tiempo de ejecución es de dieciocho (18) meses calendario, dicha oferta se encuentra completa, por lo que se procede a revisar cada uno de los documentos que lo conforman, tomando en cuenta los criterios de calificación y evaluación según las bases de licitación de la manera siguiente: **1. Presentación de documentos de acuerdo a listado principal de requisitos (bases):** La conformación del expediente refleja que la empresa ha cumplido con todos los requerimientos contenidos en las bases de licitación y cuenta con todos los documentos legales que amparan el funcionamiento y operación de la organización y garantizan la legalidad de la misma, a este criterio se le califica con cuarenta y tres puntos, **2. Precio ofertado de acuerdo a la estimación del precio oficial de la junta licitación:** El costo de la oferta que asciende a la cantidad de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q 9,989,849.75)** el cual se encuentra dentro del rango del precio oficial de conformidad con el artículo 29 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 que resulta del costo del proyecto asignado en el presupuesto municipal y que se deriva de la planificación del proyecto, a este criterio se le califica con veinte puntos, **3. Plazo de entrega del proyecto en todos sus renglones:** El plazo de ejecución del proyecto que presenta la empresa de acuerdo a su programa de ejecución es de dieciocho (18) meses calendario, por lo cual la junta de licitación determina que el tiempo de ejecución es oportuno, a este criterio se le califica con veinte puntos, **4. Normas de transparencia y otros compromisos mediante declaraciones juradas:** Con relación a este criterio la empresa oferente a presentado cada una de las normas de transparencia y otros compromisos notariales de conformidad con el Acuerdo Ministerial 24-2010 (normas de transparencia en los procedimientos de compra o contratación de obra pública, de acuerdo a modelos y base legal de transparencia , por ello la junta califica a este criterio con siete puntos, **5. Calidad del proyecto ofertado;** en relación a este criterio la junta califica algunas especificaciones presentadas por la empresa en lo que consta que trabaja con los materiales de buena calidad, por lo que la junta determina que aún hay especificaciones de acuerdo a los materiales a utilizar, se califica a este criterio con dieciocho puntos, posterior a la calificación de cada criterio de la oferta lo que sumados dan una calificación de **noventa y ocho puntos. TERCERO:** Después de amplia deliberación y de haber calificado la única oferta presentada, la Junta de Licitación Municipal tomando en cuenta los criterios de calificación contenidos en las bases de licitación, según Art. 10 reformado por el Art. 6 Decreto 9-2015 y Artículo 31 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, por unanimidad de votos adjudica el Proyecto: **"AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA EL ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO"**. Que se registró con el Número Operación Guatecompras -NOG- Veintiocho millones seiscientos cuarenta y un mil setenta y ocho (28641078). A la empresa: **CONSTRUCTORA ALIAN, SOCIEDAD ANONIMA"** como representante legal a Shirley Alejandra Miranda, NIT 2386043K, dirección; 4ª Avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, 8vo nivel oficina 8 G, Guatemala, con un monto ofertado de; **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q 9,989,849.75)** y el tiempo de ejecución es de dieciocho (18) meses calendario. **CUARTO:** Se vuelve a cerrar el sobre en donde la Junta de Licitación Municipal de conformidad al artículo 36 LCE procede a remitir el expediente a la autoridad superior para el proceso correspondiente a lo actuado por la junta, esperando que la resolución cause firmeza. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por finalizada la misma, en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio, firmándose para su constancia por quienes en ella intervenimos. Damos fe.



Thomas Pérez Sales

Alex Omar Pérez Sales

Lucita Elizabeth Ordóñez Gómez

Heidy Yanira Jerónimo Morales

Nancy Idalma García Morales

A UTILIZARSE POR LA JUNTA MUNICIPAL DE LICITACIÓN



LIBRO DE ACTAS PARA LA JUNTA DE LICITACIÓN

Acta De Adjudicación Número 11-2026. En el municipio de San Rafael Petzal, departamento de Huehuetenango, siendo a las catorce horas del día lunes once de mayo del año dos mil veintiséis, constituidos en el Auditorium Municipal los señores integrantes de la Junta de Licitación de la Municipalidad de San Rafael Petzal, departamento de Huehuetenango, quienes acreditamos nuestra calidad con el nombramiento contenido en el libro de actas de Sesiones Municipales, en su uso se encuentra el Acta Número 01-2026, Punto Octavo, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada por el honorable concejo municipal el día cinco de enero de dos mil veintiséis, como miembros para integrar la Junta de Licitación de la Municipalidad de San Rafael Petzal, Huehuetenango, los señores: Walfre Tomás Pérez Sales Encargado de Contabilidad, Alex Omar Pérez Sales Oficial II de la Dirección Municipal de Planificación; Lucita Elizabeth Ordoñez Gómez Directora DIMSAN, Heidy Yanira Jerónimo Morales Oficial I de Secretaría Municipal y Nancy Idalma García Morales Oficial II de Secretaría Municipal, con el objeto de calificar de conformidad con la legislación vigente la única oferta física y electrónica presentada por la empresa participante y adjudicar si es conveniente a los intereses municipales del proyecto denominado: "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LA DOTACION DE BOLSAS SOLIDARIAS PARA LAS PERSONAS AÑO 2,026 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO". Que se registró con el Número Operación Guatecompras -NOG- Veintinueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento uno (29855101). Procediéndose de la siguiente manera: **PRIMERO:** La señora Lucita Elizabeth Ordoñez Gómez miembro de la Junta de Licitación Municipal da a conocer que en esta oportunidad corresponde darle continuidad a lo actuado en el Acta de Recepción de Ofertas Número 10-2026 de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis, donde se dejó constancia de la recepción de ofertas. **SEGUNDO:** El señor Walfre Thomas Pérez Sales indica que se procede a calificar la oferta presentada por la empresa "ALIMENTOS EL ESFUERZO ATITLAN" como propietario el señor Felix Anselmo Cholotio Ixtamer, NIT 46836667, dirección: dirección 6ta calle zona 2 San Juan La Laguna, Sololá, con un monto ofertado de: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 1,240,034.00) y el tiempo de entrega de cinco días calendario, dicha oferta se encuentra completa, por lo que se procede a revisar cada uno de los documentos que lo conforman, tomando en cuenta los criterios de calificación y evaluación según las bases de licitación de la manera siguiente; **1. Calidad:** en relación a este criterio se consta que la empresa cumple con la calidad del producto ofertado en donde demuestra a través de las especificaciones generales del producto las cuales fueron requeridas en las bases de licitación así también a través de la muestra y expresan claramente mediante carta de compromiso de calidad a entregar producto de calidad, a este criterio se le califica con veinticinco puntos. **2. Precio a ofertar:** El costo de la oferta que asciende a la cantidad de: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 1,240,034.00) el cual se encuentra dentro del rango del precio oficial de conformidad con el artículo 29 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 que resulta del costo del proyecto asignado en el presupuesto municipal y que se deriva de la planificación del proyecto, en el precio está integrado con el costo entrega del producto a donde corresponde, a este criterio se le califica con veinticinco puntos; **3. Plazo de entrega:** El plazo de la entrega del producto es de cinco días calendarios, por lo que es tiempo oportuno para la correcta entrega del proyecto, a este criterio se le califica con veinte puntos. **4. Documentación completa y ordenada:** La conformación del expediente refleja que la empresa ha cumplido con todos los requerimientos requeridos en las bases de licitación y cuenta con todos los documentos legales que amparan el funcionamiento y operación de la organización y garantizan la legalidad de la misma, a este criterio se le califica con quince puntos. **5. Acreditación de experiencia:** En relación a este criterio se consta que la empresa presentó contratos similares según las bases de licitación se requiere como mínimo dos, por ello se consta que la empresa ha tenido experiencia en la venta del producto que se requiere, a este criterio se le califica con diez puntos, posterior a la calificación de cada criterio de la oferta lo que sumados dan una calificación de **noventa y cinco puntos. TERCERO:** Después de amplia deliberación y de haber calificado la oferta presentada, la Junta de Licitación Municipal tomando en cuenta los criterios de calificación contenidos en las bases de licitación, según Art. 10 reformado por el Art. 6 Decreto 9-2015 y Artículo 31 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, por unanimidad de votos adjudica el Proyecto: "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LA DOTACION DE BOLSAS SOLIDARIAS PARA LAS PERSONAS AÑO 2,026 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO". Que se registró con el Número Operación Guatecompras -NOG- Veintinueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento uno (29855101). A la empresa: "ALIMENTOS EL ESFUERZO ATITLAN" como propietario el señor Felix Anselmo Cholotio Ixtamer, NIT 46836667, dirección: dirección 6ta calle zona 2 San Juan La Laguna, Sololá, con un monto ofertado de: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 1,240,034.00) y el tiempo de entrega de cinco días calendario. **CUARTO:** Se vuelve a cerrar el sobre en donde la Junta de Licitación Municipal de conformidad al artículo 36 LCE procede a remitir el expediente a la autoridad superior para el proceso correspondiente a lo actuado por la junta, esperando que la resolución cause firmeza. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por finalizada la misma, en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio, firmándose para su constancia por quienes en ella intervenimos. Damos fe.

Walfre Tomás Pérez Sales

Heidy Yanira Jerónimo Morales

Alex Omar Pérez Sales

Lucita Elizabeth Ordoñez Gómez

Nancy Idalma García Morales



A UTILIZARSE POR LA JUNTA MUNICIPAL DE LICITACIÓN